INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:SBULBbkh7H

Bogotá D.C.; 12 de diciembre de 2025

Arquitecta
LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora Técnica - Subdirección de Caminos Vecinales
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. ICCU
Ciudad

Asunto:Solicitud de prórroga No. 1 al plazo de ejecución del contrato ICCU-CTO-220 de 2025.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría **ICCU-CTO-220 de 2025** «INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA».

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente se solicita dar trámite a la solicitud de Prórroga No. 1 del contrato de interventoría de la referencia, por las siguientes consideraciones.

ANTECEDENTES

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU y el CONSORCIO INTERVIAL ICCU 050, suscribieron el contrato No. ICCU-CTO-220 de 2025, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2025 en la plataforma SECOP II.

A continuación, se presentan las generalidades del contrato ICCU-CTO-220 de 2025:

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:SBULBbkh7H

OBJETO:	«INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA»
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVIAL ICCU 050
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	3 DE MARZO DE 2025
MODIFICATORIO 1	FECHA 15 DE JULIO DE 2025
ACLARATORIO 1	FECHA 30 DE JULIO DE 2025
VALOR:	$ 3.865.474.025
POLIZAS:	**CUMPLIMIENTO**: NB-100373049 –Compañía mundial de seguros S.A. **Responsabilidad Civil Extracontractual**: NB-100094971 Compañía mundial de seguros S.A. **ACTA DE APROBACIÓN**: 24/03/2025
FECHA DE INICIACIÓN:	01 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025.
SUPERVISIÓN ICCU:	Ing. WILSON A. SANTANDER DERAZO
ESTADO:	VIGENTE EN EJECUCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

Mediante comunicado YVY-405-25 de fecha 11 de diciembre de 2025, el contratista de obra CONSORCIO YVY presentó al interventor CONSORCIO INTERVIAL ICCU 050, solicitud de adición en plazo de cinco (5) meses.

Mediante comunicados ICCU-I-2025-0020007 e ICCU-I-2025-0020022, el Supervisor y la Subdirectora de Caminos Vecinales, presentó al área jurídica el informe y solicitud de prórroga No. 1 al plazo de ejecución del contrato de obra No ICCU-CTO-139 de 2025.

Mediante el comunicado ICCU-S-378-2025, el contratista de interventoría CONSORCIO INTERVIAL ICCU 050, presentó a la entidad contratante ICCU, de

prórroga al plazo de ejecución del contrato ICCU-CTO-220 de 2025, por el término de cinco (5) meses.

Sobre la solicitud de prórroga No. 1 al plazo de ejecución del contrato ICCU-CTO-220 de 2025, es pertinente indicar que el interventor CONSORCIO INTERVIAL ICCU 050, presentó balance al costeo del anexo técnico No. 1 de la minuta del contrato, evidenciando que, a la fecha, se cuenta con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos asociados a la ejecución prórroga No. 1, solicitada.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN ICCU

Al respecto, el Manual de Contratación ICCU Versión 5 indica que*:*

«***11.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES***

11.1.1 Prórroga

La prórroga es la previsión en virtud de la cual se aumenta en su extensión el término o plazo inicialmente previsto en el contrato para el cumplimiento y para la ejecución de las actividades contratadas. Cuando con posterioridad a la celebración del contrato, surgen circunstancias que hacen imperativo modificar el plazo de este, las partes suscribirán el documento respectivo el cual deberá contener la respectiva justificación técnica. Este documento deberá indicar si dicha modificación al plazo genera o no costo adicional para el ICCU. En caso de generar costo adicional deberá surtirse el trámite presupuestal correspondiente. En los eventos de prórroga a los contratos de interventoría por causas imputables al Contratista, del valor de los pagos que adeude el ICCU al Contratista vigilado, se descontará el valor que se le reconozca a la Interventoría por la prórroga al contrato.

[…]»

De acuerdo con la solicitud del contrista de interventoría **CONCORCIO INTERVIAL ICCU 050,** esta supervisión ICCU, considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra **ICCU-CTO-220 del 2025** «*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*».

La prórroga que se llegara a suscribir, no implica adición de recursos al contrato ICCU-CTO-220 de 2025, en consecuencia, se mantiene el valor contractual hasta la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES**

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:SBULBbkh7H

CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS ($ 3.865.474.025) M/CTE.

SOLICITUD

Se solicita a la Subdirección de Caminos Vecinales - ICCU, aprobación y trámite de solicitud de prórroga por el termino de cinco (5) meses más, al plazo de ejecución del contrato ICCU-CTO-220 de 2025, con el fin de garantizar y dar continuidad al control y supervisión del orden técnico, administrativo, financiero, legal, SST, social y ambiental, al Contrato de obra ICCU-CTO-139 de 2025

Para los fines pertinentes se adjunta:

Minuta del contrato ICCU-CTO-220 de 2025 [29 folios]
Póliza de cumplimiento NB-100373049 [6 folios]
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual NB-100094971 [23 folios]
Acta de aprobación de Pólizas [1 folio]
Comunicado de obra YVY-405-2025 [4 folios]
Comunicado de interventoría ICCU-S-378-2025 [4 folios]
Comunicado concepto del supervisor ICCU-S-2025-0020007 [7 folios]
Comunicado concepto del supervisor ICCU-S-2025-0020022 [2 folios]
Programación Mensual de Recursos de la Interventoría

Cordialmente,

WILSON ALDEMAR SANTANDER DERAZO
Profesional Especializado
Dirección de Caminos.

Aprobó: WILSON ALDEMAR SANTANDER DERAZO / DCM
Revisó: WILSON ALDEMAR SANTANDER DERAZO / DCM
Proyectó: WILSON ALDEMAR SANTANDER DERAZO / DCM